

EXPDTE. N°: 426/2004 - P.Ley

AUTOR: TORO Carlos

EXTRACTO: Autoriza al Poder Ejecutivo, a través del I.P.P.V. a suscribir un convenio con el Ente para el desarrollo de la Región Sur con el objeto de la construcción de viviendas destinadas a residencias estudiantiles terciarias y/o universitarias para estudiantes domiciliados en las localidades y parajes que comprenden la jurisdicción del Ente.

DICTAMEN DE COMISION
SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **su SANCION, con la modificación en los artículos 2° y 4° que quedan redactados de la siguiente forma:**

. **Artículo 2°.-** Las residencias se construirán en función de la localización de los centros terciarios y/o universitarios de Allen, Cipolletti, Cinco Saltos, General Roca, San Antonio Oeste, San Carlos de Bariloche y Viedma hasta cubrir un total de diecinueve (19) unidades habitacionales.

Artículo 4°.- Las viviendas a construir se distribuirán de la siguiente manera:

- 2 (Dos) en Allen

- 2 (Dos) en San Carlos de Bariloche

- 3 (Tres) en General Roca

- 4 (Cuatro) en Cipolletti

- 4 (Cuatro) en San Antonio Oeste

SALA DE COMISIONES

GARCIA HERNANDEZ PAPE ROMANS SOLAIMAN TORO
BORDA GIMENEZ PERALTA MANSO GRAFFIGNA

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LEGISLACION GENERAL.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 10 de Noviembre de 2004